

Quito, 20 de noviembre de 2020

Señor

Dr. Hernán Salgado P.

PRESIDENTE

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho. -

C.C. Sras. Srtas. Sres. JUECES DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL.

De nuestras consideraciones:

Señores Jueces de nuestra Corte Constitucional, es molesto e indignante reiterar a modo hasta de súplica que se frenen las dilaciones provenientes del mando militar, quienes, en realidad, encubren y solapan lo provocado por sus superiores de aquel tiempo, cuando para beneficiarse de la homologación salarial en su totalidad, aplicaron retroactivamente las Reformas a la Ley de Personal de 2007; situación, que no se dio ni con el mando de la Armada ni de la Fuerza Aérea ecuatoriana.

Resultaron ser así, unos "fichitas", término militar que identifica a quienes insisten en conductas de este tipo; pero lo sorprendente es que siguen beneficiándose ilegal e ilegítimamente de lo que no les corresponde y sale del bolsillo de todos los ecuatorianos, y aunque lo hemos denunciado ninguna autoridad se ha preocupado por investigar y de ser el caso sancionar. Corolario de lo anterior, es la impunidad que campea a conveniencia y beneficia a los grupos de poder en detrimento de quienes consideran como la inferioridad.

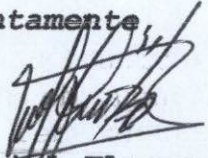
Hemos servido varios años a un país angustiado de sufrir hambre, miseria e injusticia, pues somos un grupo pequeño de ciudadanos que llegamos al grado más alto de la tropa, y quienes desde el Carchi a Macará y de San Lorenzo a Tiwintza, pasando por dos guerras hemos llevado desde vituallas, atención médica, seguridad, infraestructura entre otros, a todo ese pueblo invisible para la burocracia y la "civilización", dejando a un lado familias y estabilidad.

Hoy estamos entrampados en las redes de la impunidad, que al ocaso de nuestras vidas insisten en seguir negando nuestros derechos arrebatados por quienes ubicaron al servicio público como fuente de abuso; es por aquello, que

con respeto, pero de manera firme solicitamos se respeten y reconozcan nuestros derechos, y en tal virtud luego de más de dos años y medio de emitido el fallo constitucional de una vez por todas se disponga el archivo de todos los pedidos dilatorios, y se ratifique lo dispuesto por los tantos Jueces del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que han procesado el expediente de ejecución de la Sentencia de la Corte Constitucional.

Firmamos como representantes de los compañeros que por el confinamiento al que nos hemos sometido por nuestra vulnerabilidad en edad y salud no pueden acudir a firmar el presente comunicado.

Atentamente

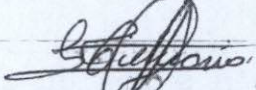

Marcel Flores Aguinsaca

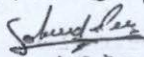
1101391694

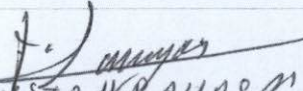

MIGUEL ALAD
0300575586

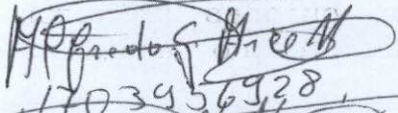

ANGEL J. CABRERA
1900112416

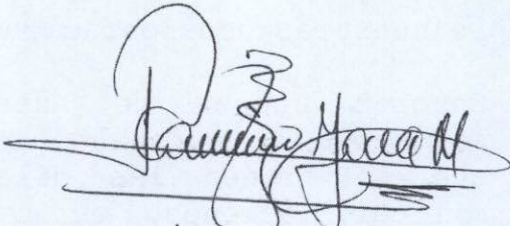
@ANDREDE CELY MARELO

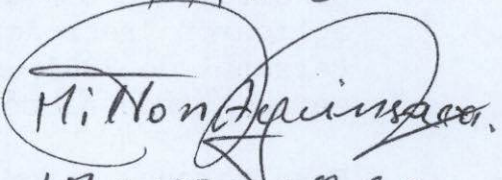

GONZALO P. TUANA
190121856-9

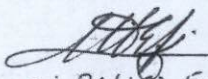
WASHINGTON S. PEREZ H.

020103875-4


FAUSTINO BAYAS M.
170356935-8

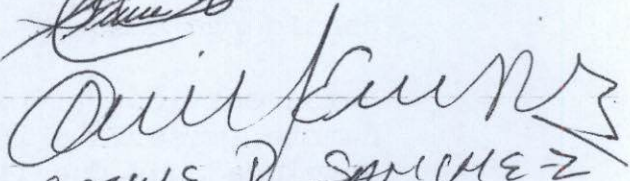

Libardo N. Clavero
100105017-0

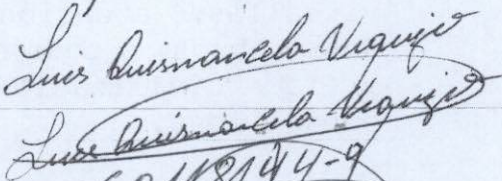

1101471223

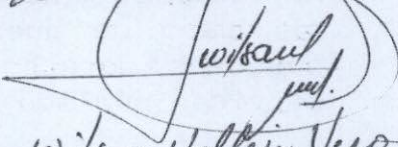

M. Non Aguinsaca
1704340866


CHANDI PULLES EFRAIN
040052876


COSME R. SANCHEZ
1704344132


Luis Guimaraes Viquez


Luis Guimaraes Viquez
060118144-9


Wilson Vallejo Vero
1704121407

~~Jorge J. Alf~~
Jorge M. Alf P.
180105771-0

~~Marcelino Cortez~~

MARCELINO CORTÉZ
0905491767

~~Nelson Saicedo~~

NELSON SAICEDO
170431547-0

~~Elías Chandi~~

Elías Chandi P.
0400478467

José
José Bolívar Córdova
C.E. 1705293858